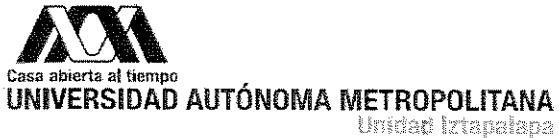




DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA DELEGACIÓN”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y DE MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAÁN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS; Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA, EN LO SUCESIVO “LA UAM-I”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA COMO “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

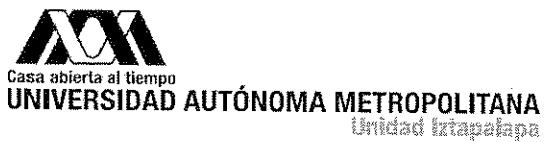
DECLARACIONES

I. DE “LA DELEGACIÓN”:

- I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.2. QUE SU TITULAR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, FUE ELECTA EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA SIETE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL CONSEJO DISTRITAL XL, CABECERA DE LA DELEGACIÓN EN TLALPAN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUIEN PROTESTO EL CARGO EL 1 DE OCTUBRE DE 2015, ANTE LA VII LEGISLATURA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 106 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÁN ADSCRITAS.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

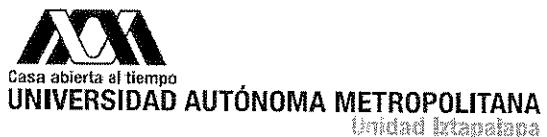
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- 1.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 1.5. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ, CON FECHA DIECISEÍS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEÍS FUE DESIGNADA POR LA C. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
- 1.6. QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN
- 1.7. QUE PARA LLEVAR A CABO LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REQUIERE DE LOS CURSOS QUE EN DICHAS MATERIAS IMPARTE "LA UAM-I".
- 1.8. QUE POR OFICIO DDP/570/2016, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA LICENCIADA SINTHYA CAMPOS HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAL, A TRAVÉS DEL CUAL REMITE AUTORIZACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2016 DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, LO ANTERIOR, EN BENEFICIO PARA ACREDITAR EL DESARROLLO PROFESIONAL POR CONSIDERAR QUE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN ES ACORDE CON LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE ESTA DELEGACIÓN.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

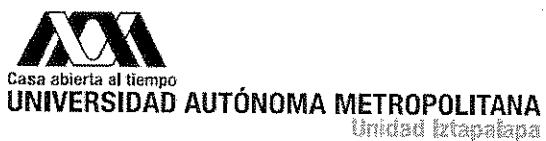
- I.9. QUE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONVENIO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3341 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Y EN CONSECUENCIA LA SOLICITUD DE SERVICIO 0062 DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- I.10. QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA CENTRO DE TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 1400, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- I.11. QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

II. DE "LA UAM-I":

- II.1. QUE ES UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA Y AUTÓNOMA, CREADA COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, SEGÚN SU LEY ORGÁNICA DECRETADA POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 17 DE DICIEMBRE DE 1973.
- II.2. QUE DE ACUERDO CON LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2 DE SU LEY ORGÁNICA, TIENE POR OBJETO SOCIAL:
 - a) IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR DE LICENCIATURA, MAESTRÍA, DOCTORADO Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN, EN SUS MODALIDADES ESCOLAR Y EXTRA ESCOLAR, PROCURANDO QUE LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES CORRESPONDA A LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD;
 - b) HUMANÍSTICA Y CIENTÍFICA EN ATENCIÓN, PRIMORDIALMENTE, A LOS PROBLEMAS NACIONALES Y EN RELACIÓN A LAS CONDICIONES DEL DESENVOLVIMIENTO HISTÓRICO; Y
 - c) PRESERVAR Y DIFUNDIR LA CULTURA.
- II.3. QUE PARA CUMPLIR CON SUS FINES SE HA CONSTITUIDO EN UNIDADES UNIVERSITARIAS, A TRAVÉS DE LAS CUALES LLEVA A EFECTO SU DESCONCENTRACIÓN FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA, ENTRE LAS CUALES SE ENCUENTRA LA UNIDAD IZTAPALAPA.
- II.4. QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 16, FRACCIÓN IV DE SU LEY ORGÁNICA Y 36 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL RECTOR GENERAL, DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN, POR LO QUE CUENTA CON LA FACULTAD DE OTORGAR, SUSTITUIR Y REVOCAR PODERES.
- II.5. QUE POR ACUERDO EXPRESO DEL RECTOR GENERAL, EL RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE CONVENIOS, SEGÚN CONSTA EN TESTIMONIO DEL PODER NOTARIAL NÚMERO 61,549, LIBRO 1091, DEL 2 DE FEBRERO DEL 2014, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO JACOBO SEVILLANO GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 32, DEL DISTRITO FEDERAL.

- II.6. QUE SU DOMICILIO LEGAL, ES: PROLONGACIÓN CANAL DE MIRAMONTES NÚMERO 3855, QUINTO PISO, COLONIA EX-HACIENDA SAN JUAN DE DIOS, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14387, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.7. QUE SU DOMICILIO PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO ES: AVENIDA SAN RAFAEL ATlixco NÚMERO 186, COLONIA VICENTINA, DELEGACIÓN IZTAPALAPA, CÓDIGO POSTAL 09340, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.8. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: UAM740101AR1.

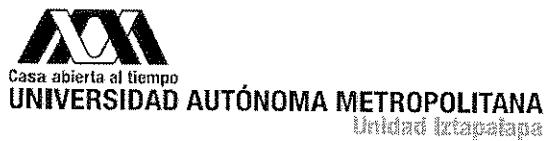
III. DE LAS PARTES:

- III.1. QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, EN EL CUAL SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LA QUE SE OSTENTAN TAL Y COMO QUEDÓ ASENTADO EN EL CAPÍTULO DE DECLARACIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS NO LES HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA EN LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.2. QUE CUENTAN CON LA INFRAESTRUCTURA, CAPITAL HUMANO, RECURSOS MATERIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.
- III.3. QUE AMBAS, DE COMÚN ACUERDO, DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, NI MALA FÉ Y ESTÁN DE ACUERDO EN ASUMIR SUS COMPROMISOS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS EN LAS CLÁUSULAS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.
- III.4. QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO NO SE ENCUENTRA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE SE CELEBRA ENTRE UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO Y UNA ENTIDAD AMBOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ORDENAMIENTO CITADO.

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y ESTANDO "LAS PARTES" CONFORMES CON LO SEÑALADO EN CADA UNA DE ELLAS, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, OBLIGÁNDOSE EN LA FORMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN LAS SIGUIENTES:



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

CLÁUSULAS

PRIMERA. **OBJETO.**- EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES DE COLABORACIÓN ENTRE "LA UAM-I" Y "LA DELEGACIÓN", A EFECTO DE IMPARTIR TRES CURSOS DE CAPACITACIÓN DE ACUERDO CON EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN 2016. LOS CURSOS SE DETALLAN EN EL ANEXO 1, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONVENIO.

SEGUNDA. **COMPROMISOS DE "LA UAM-I".**- PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "LA UAM-I", SE COMPROMETE A:

- A) DESIGNAR A LOS INSTRUCTORES CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA LA CONSECUCIÓN DEL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD LABORAL PARA "LA DELEGACIÓN".
- B) IMPARTIR LOS CURSOS, DE ACUERDO AL ANEXO 1, BAJO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ACORDADOS CON "LA DELEGACIÓN".
- C) PROPORCIONAR EL MATERIAL DIDÁCTICO PARA LOS CURSOS CON LA CALIDAD REQUERIDA, EL CUAL ES PROPIEDAD DE "LA UAM-I" Y DEBERÁ DÁRSELE EL TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN SUJETA A DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
- D) UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN, ENTREGAR A "LA DELEGACIÓN" LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE CUENTE CON UNA CALIFICACIÓN MÍNIMA DE 8.0 Y CUMPLA CON UNA ASISTENCIA MÍNIMA DEL 80%.

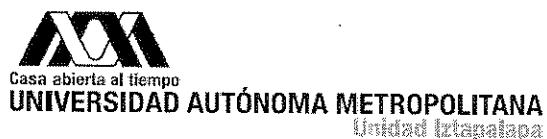
TERCERA. **COMPROMISOS DE "LA DELEGACIÓN".**- PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO "LA DELEGACIÓN" SE COMPROMETE A:

- A) APORTAR A "LA UAM-I", LA CANTIDAD TOTAL DE \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL SERÁ CUBIERTA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS CURSOS, DENTRO DE LOS VEinte DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE REQUISITADAS, MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA [REDACTADA], CON CLAVE BANCARIA ESTÁNDAR (CLABE) NÚMERO [REDACTADA] DEL BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, SUCURSAL NÚMERO [REDACTADA] A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.
- B) "LA UAM-I", DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A QUE SE REALICEN LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN CASO CONTRARIO "LA DELEGACIÓN" NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA.

CUARTA. **GARANTÍA.**- LAS PARTES ACUERDAN QUE "LA UAM-I" NO EXHIBIRÁ FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

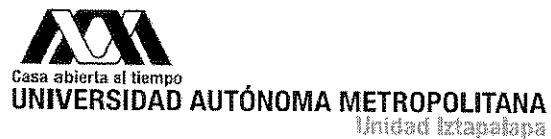
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

- QUINTA.** **RESPONSABLES.-** "LA UAM-I" DESIGNA COMO RESPONSABLES DE COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL PRESENTE CONVENIO AL DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR, COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA. POR SU PARTE, "LA DELEGACIÓN" NOMBRARÁ A MARÍA ELENA GARCÍA CALDERÓN, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, TELÉFONO: 56-55-96-98. CORREO ELECTRÓNICO ELENAGARCIA@TLALPAN.GOB.MX, COMO RESPONSABLE DE LA OPERATIVIDAD DEL PRESENTE CONVENIO.
- SEXTA.** **TRANSPARENCIA.-** LA INFORMACIÓN QUE APORTEN LAS PARTES SERÁ DE USO RESERVADO, SIN EMBARGO ESTÁN DE ACUERDO EN HACER PÚBLICA LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LOS LINEAMIENTOS PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA.
- SÉPTIMA.** **DERECHOS DE AUTOR.-** LOS DERECHOS DE AUTOR SOBRE EL DISEÑO, PRESENTACIÓN, CONTENIDO TECNOLÓGICO DEL MATERIAL DIDÁCTICO Y MÉTODOS DE EXPOSICIÓN QUE SEAN ELABORADOS Y APORTADOS POR "LA UAM-I" PERTENECEN A ÉSTA Y NO PODRÁN SER PROPORCIONADOS A TERCEROS. LA INFORMACIÓN TÉCNICA QUE POR VIRTUD DE ESTE CONVENIO LLEGUE A CONOCER "LA DELEGACIÓN" SERÁ DE USO RESERVADO.
- DE IGUAL MODO, "LA UAM-I" ASUME LA RESPONSABILIDAD DE UTILIZAR O EXPLOTAR LOS DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y POR LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR DURANTE LA IMPARTICIÓN DE LOS CURSOS OBJETOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- OCTAVA.** **RESPONSABILIDAD CIVIL.-** QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE NI "LA UAM-I" NI "LA DELEGACIÓN" TENDRÁN RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERAN CAUSARSE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, POR PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS; INCLUYENDO LA HUELGA, ASÍ COMO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EN VIRTUD DE LAS CUALES ALGUNA SE ENCUENTRE IMPEDIDA PARA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, EN CUYO CASO LA INSTITUCIÓN PARTICIPANTE EN LA QUE SE PRESENTÓ LA CAUSA SUSPENSIVA DEL PROGRAMA, DEBERÁ REINICIARLO CUANDO LA CAUSA DE IMPEDIMENTO HAYA CESADO.
- UNA VEZ QUE SE REINICIE EL OBJETO DEL CONVENIO EN MENCIÓN SE DEBERÁN RESPETAR LOS TÉRMINOS PACTADOS INICIALMENTE, ESTO ES, QUE NO IMPLICARÁ MAYORES EROGACIONES PARA "LA DELEGACIÓN".
- NOVENA.** **RELACIÓN LABORAL.-** EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE LAS PARTES PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

EXCLUSIVAMENTE CON AQUELLA QUE LO EMPLEÓ, INDEPENDIENTEMENTE DE ESTAR PRESTANDO SUS SERVICIOS FUERA DE LAS INSTALACIONES DE LA MISMA, POR ENDE CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ESTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADOS PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS.

DÉCIMA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL 25 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.

DÉCIMA PRIMERA. COMUNICACIONES.- LAS COMUNICACIONES DE TIPO GENERAL, ADMINISTRATIVO Y ACADÉMICO PRODUCTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE PARA EL CASO DE "LA UAM" A LA COORDINACIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA, UBICADA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO II.7. DE LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE CONVENIO, Y PARA EL CASO DE "LA DELEGACIÓN", AL DOMICILIO SEÑALADO EN EL APARTADO I.11. Y II.7.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES.- ESTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO, EVALUADO Y ADICIONADO POR MUTUO ACUERDO DE LAS PARTES, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE ELLAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO CON CINCO DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN; EN TAL CASO, LAS MODIFICACIONES OBLIGARÁN A LAS PARTES A PARTIR DE SU FIRMA.

DÉCIMA TERCERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LAS PARTES SE OBLIGAN A NO CEDER SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SIN PREVIA APROBACIÓN DE LA CONTRAPARTE.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE POR "LA DELEGACIÓN", SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL POR LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A) POR NO CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS O MATERIALES DE ALGUNA DE LAS PARTES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS MATERIA DE ESTE CONVENIO.
- B) POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PARTES DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN ESTE CONVENIO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE ELLAS ANALIZARÁN, EN SU MOMENTO, LA POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DANDO AVISO POR ESCRITO A LA OTRA, EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN, A FIN DE EFECTUAR EL AJUSTE CONTABLE CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS PAGOS QUE HASTA ESE MOMENTO SE HAYAN REALIZADO, CUBRIENDO "LA DELEGACIÓN" A "LA UAM", EL PAGO CORRESPONDIENTE AL (LOS) CURSO (S) IMPARTIDOS Y CONCLUIDOS HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN

SOLICITUD DE SERVICIO: 0062

PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

DÉCIMA
SEXTA.

SUPERVISIÓN.- "LA DELEGACIÓN", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR, SI "LA UAM-I" ESTÁ CUMPLIENDO OPORTUNAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DE NO SER ASÍ, "LA DELEGACIÓN" PODRÁ EXIGIR SU CUMPLIMIENTO Y, EN CASO DE CONTINUAR EL INCUMPLIMIENTO, RESCINDIR EL CONVENIO ADMINISTRATIVAMENTE.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, PERO EN CASO DE DUDA O DISCREPANCIA SOBRE SU CONTENIDO O INTERPRETACIÓN, VOLUNTARIAMENTE Y DE COMÚN ACUERDO DESIGNARÁN UN ÁRBITRO PARA QUE DECIDA EN DERECHO SOBRE LA CONTROVERSIAS SURGIDA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN CASO DE NO LLEGAR A ALGÚN ACUERDO, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR QUINTuplicado, RUBRICÁNDolo AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE JULIO DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

REVISÓ

CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "LA UAM-I"

DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ
RECTOR DE LA UNIDAD IZTAPALAPA

DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR
COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

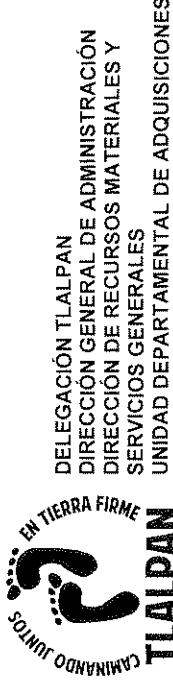
MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

REVISIÓN JURÍDICA

LIC. AIDALÚ MARTÍNEZ CARBALLO
DELEGADA DE LA OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

LIC. SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBDELEGADO DE LEGISLACIÓN
UNIVERSITARIA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAAN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA, EN LO SUCESIVO "LA UAM-I", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



Casa abierta al tiempo
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN No.: DT/DGA/DRMSG/CA/002/2016

SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341

ANEXO 1

Nº	NOMBRE DEL CURSO	DURACIÓN EN HRS	PERÍODO DE IMPARTICIÓN	HORARIO Y DÍAS	NÚMERO MAX DE SERV PÚBLICOS	COSTO POR HORA	IMPORTE TOTAL	
1	ATENCIÓN DE CALIDAD A LA CIUDADANIA CON UN ENFOQUE DE IGUALDAD Y NO DESCRIMINACIÓN	20	25 DE JULIO DE 2016	02 DE AGOSTO DE 2016	L.A.V. DE 15:00 A 18:00 HRS. Y DE 15:00 A 17:00 HRS.	25	\$1,400.00	\$28,000.00
2		20	03 DE AGOSTO DE 2016	11 DE AGOSTO DE 2016	L.A.V. DE 15:00 A 18:00 HRS. Y DE 15:00 A 17:00 HRS	25	\$1,400.00	\$28,000.00
3	CULTURA LABORAL EN LA CDMX	20	15 DE AGOSTO DE 2016	19 DE AGOSTO DE 2016	L.A.V. DE 15:00 A 17:00 HRS.	25	\$1,400.00	\$28,000.00

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ANEXO 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, LO FIRMAN POR QUINTuplicado, RUBRICÁNDolo AL MARGEN Y FIRMANDO AL CALCE EN TODAS SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE JULIO DE 2016.

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "LA UAM-I"

MARÍA DE JESÚS HERRERO VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JOSÉ OCTAVIO NATERA DOMÍNGUEZ
RECTOR DE LA UNIDAD

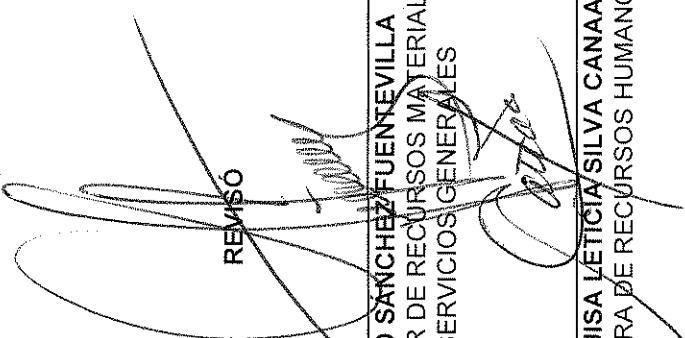


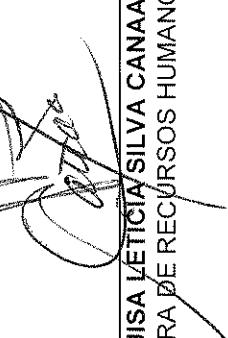
DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Casa abierta al tiempo

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSGICA/002/2016
SERVICIO: CURSOS DE CAPACITACIÓN
SOLICITUD DE SERVICIO: 0062
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3341


CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES
REVISÓ


MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAAN
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS


DR. ANTONIO AGUILAR AGUILAR
COORDINADOR DE VINCULACIÓN ACADÉMICA

REVISIÓN JURÍDICA


LIC. AUDALÚ MARTÍNEZ CARBALLO
DELEGADA DE LA OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL


LIC. SAMUEL SÁNCHEZ RAMÍREZ
SUBDELEGADO DE LEGISLACIÓN
UNIVERSITARIA

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA SE REFIEREN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN N° DT/DGA/DRMSGICA/002/2016 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN TLALPAN REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON LA ASISTENCIA DE CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y MARÍA LUISA LETICIA SILVA CANAAN EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS, POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD IZTAPALAPA, EN LO SUCESIVO "LA UAM-I", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, DR. JOSÉ OCTAVIO NATERAS DOMÍNGUEZ, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016.